



RESOLUCIÓN N° 58/2019

18 de marzo de 2019

VISTOS:

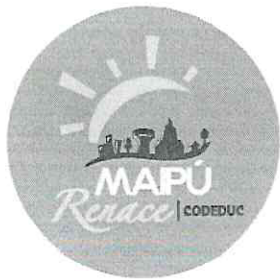
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir de fecha 13 de marzo de 2019, de don Carlos Fernández López, Director de Liceo Nacional de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016.
2. Que, con fecha 13 de marzo de 2019, don Carlos Fernández López, Director de Liceo Nacional de Maipú., solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de 4.803.429.- (Cuatro millones ochocientos tres mil cuatrocientos veintinueve mil pesos) con cargo a fondos de **MANTENCIÓN**, pintura de salas y pasillos, gasfitería, cerrajería, carpintería, albañearía, construcción de rejas y protecciones metálicas, construcción de tabiquería, electricidad, cambio de luminarias, mantención de máquinas, cambio de vidrios, limpieza de techos, cambio de canaletas, acondicionamiento de luminosidad, revestimiento cerámico, instalación de toldo para patios honorarios por mano de obra de servicios prestados y otros.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$4.803.429.- (Cuatro millones ochocientos tres mil cuatrocientos veintinueve mil pesos)** a don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, C.I. N° [REDACTED], Director de Liceo Nacional de Maipú, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2019**, los cuales serán destinados para la mantención pintura de salas y pasillos, gasfitería, cerrajería, carpintería, albañearía, construcción de rejas y protecciones metálicas, construcción de tabiquería, electricidad, cambio de luminarias, mantención de máquinas, cambio de



vidrios, limpieza de techos, cambio de canaletas, acondicionamiento de luminosidad, revestimiento cerámico, instalación de toldo para patios honorarios por mano de obra de servicios prestados y otros.

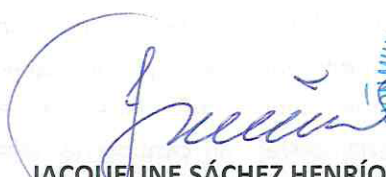
4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, C.I. [REDACTED], Director de Liceo Nacional de Maipú, de esta Corporación, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.



Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaria General


JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ